MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION

INFORME DE GESTIÓN No. 07
Bogotá (Cundinamarca), AGOSTO 2026

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO - 422-CDPS-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	29/01/2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 21-44-101491296 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 03/FEB/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 48026 Fecha expedición 05 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Dirección de convenios de colaboración Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: **$43.291.500,00**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05/02/2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MILTON CESAR MANTILLA MONCADA Identificación 15.923.500. Nacionalidad Colombiana Dirección: CRA 89 A No 77-12 Barrio Paris Francia- Bogotá DC. Teléfono de contacto 3102948500 E-mail de contacto: micemo2404@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. DARVIS AMOS MARTINEZ GALVIS Cargo: OFICIAL EVALUACION Y SEGUIMIENTO DICCO Resolución de nombramiento (RESOLUCION 00000480 20 DE ENERO 2026) Teléfono de contacto 3138541505 E-mail de contacto: darvis.martinez@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN LIQUIDACIONES EN LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Garantizar la actualización permanente y oportuna de las Bases de Datos en las cuales se registre información de los convenios que se ejecuten por el ejército nacional y que sean de responsabilidad de la Dirección de convenios, para garantizar el adecuado control y seguimiento al cumplimiento de los acuerdan y/o compromisos citados en las actas de liquidación de convenios. 3. Efectuar informes, presentaciones, estadísticas y consolidación de información de acuerdo a las solicitudes presentadas por los diferentes entes de control. 4. Revisar y confrontar las actas balance de ejecución de los convenios de colaboración

	celebrados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las Diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, de todas las Unidades Militares, Direcciones, Jefaturas que reciben apoyos por convenios de colaboración, para elaborar actas de liquidación. 5. Revisar los soportes (actas de recibo, entradas y salidas almacén, facturas, etc.) que envían las diferentes Divisiones, Brigadas y unidades Tácticas, Direcciones, Comandos con el fin de proceder a elaborar las respectivas liquidaciones de los convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético o darle cumplimiento a los compromisos adquiridos en las actas de liquidaciòn. 6. Consolidar y enviar a la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, los soportes de ejecución de los convenios previamente verificados, para que mencionada información sea incluida en las actas de liquidación de los convenios y/o para dar cumplimiento a los acuerdan o compromisos citados en las actas de liquidación de convenios. 7. Verificar y aclarar las dudas o inconsistencias que se presenten en la etapa de liquidación de los convenios de colaboración, realizando las gestiones pertinentes para que las mismas sean subsanadas en la mayor brevedad posible, remitiendo oportunamente la información que sea requerida por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional para materializar las actas de liquidación de convenios. 8. Asistir a las reuniones de ejecución y liquidación de convenios que se estimen pertinentes por parte de la Dirección de Convenios, las unidades beneficiarias de los convenios y/o las empresas que suscriban convenios de colaboración. 9. Efectuar visitas a las diferente Divisiones, Brigadas y demás unidades ejecutoras y/o beneficiarias, para verificar los documentos soportes de ejecución y liquidación de los convenios de colaboración, cuando se requiera. 10. Verificar, confrontar y validar con su firma, que la información registrada en los formatos F.29, F.30 y anexo 5 de convenios cuyo plazo de ejecución se encuentre agotado y pendiente de liquidación, corresponda con los valores de ejecución soportados con documentos soportes, acorde a la distribución que realice el jefe de la sección. 11. Garantizar la debida guarda y custodia de la documentación soporte de Ejecución de los acuerdan o compromisos relacionados en las actas de liquidación, llevando un registro ordenado y pormenorizado de las gestiones pertinentes para el cumplimiento de los mismos. 12.Apoyar las demás áreas de la Dirección como lo son (ayudantía, estructuración, seguimiento, jurídica y liquidaciones) en caso de ser requerido, con la información y/o documentos soportes pertinentes, para elaborar respuestas o informes que sean solicitados a la Dirección por entes internos y externos, y que tengan relación con las obligaciones citadas en el presente contrato, sin que esto afecte el desarrollo de las demás obligaciones contractuales. 13. Verificar y confrontar mensualmente que, la información de saldos SCUN reportada por las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto del Ejercito Nacional en la certificación SCUN que envían a la Dirección Financiera del Ejercito, corresponda a los valores citados en las actas de liquidación por cada uno de los convenios que se encuentran pendientes de ejecución, en donde se identifique claramente (empresa, numero del convenio, valor pendiente por ejecutar, División, unidad beneficiaria, plazo de ejecución, entre otros) para contar con información actualizada y veraz de los saldos pendientes por ejecutar por parte del Ejercito Nacional. 14. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones

	contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 15. Realizar las actas de las reuniones que se realicen para de seguimiento de ejecución de los saldos pendientes acorde a las actas de liquidación de los convenios. 16. Suscribir las actas de comité de coordinación a que haya lugar en el evento que se presente una redistribución de saldos de los aportes entregados en la modalidad de dinero y/o especie a través de un convenio y revisar los rubros presupuestales para la ejecución de los mismos. 17. Revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos estipulados en las actas de estructuración, planes de necesidades, planes de inversión y avales de CEDE5 de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y eléctrico, y, de encontrar novedades, gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios de Colaboración la corrección de la observación. 18. Revisar los planes de necesidades y/o inversión remitidos por las unidades Militares como soporte del acta de estructuración, confrontándolo con el catálogo de rubros presupuestales, de haber hallazgo alguno, gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios la corrección del mismo. 19. Brindar asesoría a las Unidades Militares con el fin de que las necesidades plasmadas se enmarquen dentro del catálogo de Rubros Presupuestales. 20. Revisar las actas de liquidación emitidas por el Ministerio de Defensa Nacional, que presenten saldos en la ejecución de los aportes y gestionar los soportes necesarios para la ejecución de los mismos. 21. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL. 22. Elaborar capacitaciones al personal que lo requiera de acuerdo a los cronogramas establecidos por la Dirección de Convenios de Colaboración, en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de colaboración 23. Verificar los valores de las actas de liquidación con respecto a los saldos para reinversión que coincidan con los planes de reinversión que realicen las unidades beneficiarias antes de que se ejecuten los recursos. 24. Revisar que los planes de reinversión cumplan con la normatividad vigente y emitir las observaciones respectivas o en su defecto emitir el aval para que realicen la solicitud de apropiación ante el SECEJ, y una vez aprobada la apropiación por parte de SECEJ remitir los planes a la CENAC convenios para su ejecución. 25. Recepcionar, verificar y avalar los soportes de ejecución enviados por las unidades beneficiarias del Ejército, para ser remitidas al MDN en cumplimiento a los acuerdan de las actas de liquidación de los convenios. 26. Realizar reuniones de seguimiento al cumplimiento de los compromisos con cada una de las divisiones y emitir el informe correspondiente donde se registre el avance y cumplimiento de las unidades beneficiarias. 27. Emitir la calificación de cumplimiento a los compromisos de los jefes de estado mayor de las divisiones (supervisores específicos de los convenios) 28. realzar ayudas de saldos CUN, de acuerdo a los cruces mensuales que se realizan con la CENAC convenios y demás unidades ejecutoras. 29. Solicitar la apropiación ante cede5 de acuerdo a los planes de reinversión avalados y planeados al finalizar cada vigencia para que el presupuesto sea incluido en el PAA.

	OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	5. Revisar los soportes (actas de recibo, entradas y salidas almacén, facturas, etc.) que envían las diferentes Divisiones, Brigadas y unidades Tácticas, Direcciones, Comandos con el fin de proceder a elaborar las respectivas liquidaciones de los convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético o darle cumplimiento a los compromisos adquiridos en las actas de liquidaciòn. Se revisaron los documentos soportes de ejecucion enviados por las unidades, de acuerdo a los planes de reinversion ejecutados de acuerdo al PAA2025 ASI:

DIV01:

Convenio 21-010- reinversion de $57´620.485,96
Convenio 17-047- reinversion de $600´000.000,00

DIV05:
Convenio 17-015- reinversión $136´968.440,25

DIV07:
Convenio 20-013- reinversion de $58´879.500,00
Convenio 22-005- reinversion de $21´264.730.00

6. Consolidar y enviar a la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, los soportes de ejecución de los convenios previamente verificados, para que mencionada información sea incluida en las actas de liquidación de los convenios y/o para dar cumplimiento a los acuerdan o compromisos citados en las actas de liquidación de convenios.

SE VERIFICARON LOS INFORMES DE EJECUCION REMITIDOS POR LOS SEÑORES JEFES DE ESTADO MAYOR, LOS CUALES FUERON REMITIDOS A LA DCE DEL MDN, DANDO AVANCE Y/O CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN LAS ACTAS DE LIQUIDACION ASI ;

DIV07- VERIFIACION SOPORTES E INFORME EJECUCION 22-005 EMPRESA CELSIA COLOMBIA S.A- E.S.P REMITIDOS A LA DCE DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Señora Teniente Coronel
JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Coordinadora Grupo de Convenios - Dirección de Contratación Estatal
Ministerio de Defensa Nacional
Carrera 54 No 26-25 CAN
Bogotá D.C.,

Asunto: Entrega soportes cumplimiento compromiso acta de liquidación convenio 22-005.

Con toda atención me permito enviar los soportes de cumplimiento de los compromisos establecidos en el acta de liquidación del convenio 22-005 celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL Y CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P, en la cual se estableció en el numeral TERCERO lo siguiente:

" (...) TERCERO: En relación con el aporte en DINERO sin ejecutar y saldos que suman CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE. ($46.773.714,28), EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL deberá ejecutarlo de acuerdo con lo aprobado por el Comité Asesor de Convenios Minero-Energéticos en su sexta sesión realizada el 19 de julio de 2024, en los siguientes 12 meses a la suscripción de la presente acta, así:. (...)".

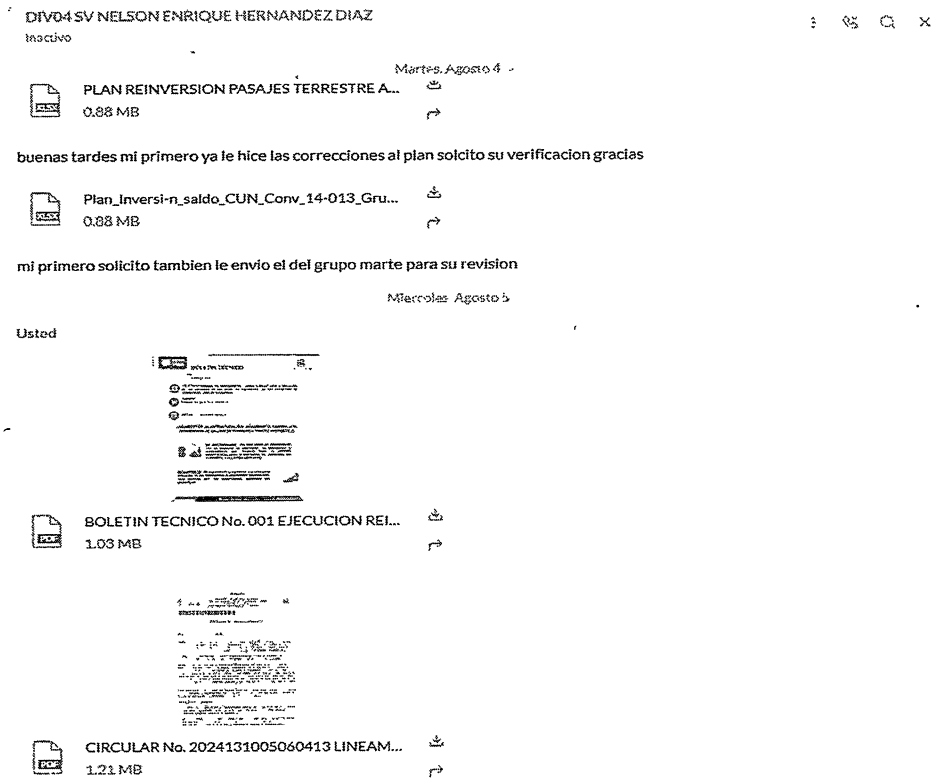
UNIDAD	ELEMENTO A ADQUIRIR	VALOR
DIV05	MAQUINARIA Y EQUIPO (AIRE ACONDICIONADO)	25.508.983,29
DIV07	MATERIAL DE INTENDENCIA (Bbotas de combate)	21.264.730,99
	VALOR TOTAL A REINVERTIR	46.773.714,28

Por lo anterior, la DIV07 mediante informe de ejecución 2026517016102113 de fecha 22 de mayo de 2026, remite los soportes de ejecución de los recursos de acuerdo a los parámetros del acta de liquidación así:

1. Adquisición material de intendencia (Botas de combate) $ 21.264.730,99

19. Brindar asesoría a las Unidades Militares con el fin de que las necesidades plasmadas se enmarquen dentro del catálogo de Rubros Presupuestales.

SE VERIFICO EL PLAN DE REINVERSION DEL AC02-2023- ODL- DONDE SE REALIZA LA ASESORIA DE ACUERDO AL CATALOGO DE RUBOS PRESUPUESTALES, TENIENDO EN CUENTA LA NECESIDAD PRESENTADA PR LA UNIDAD BENEFICIADA- DIV04



20. Revisar las actas de liquidación emitidas por el Ministerio de Defensa Nacional, que presenten saldos en la ejecución de los aportes y gestionar los soportes necesarios para la ejecución de los mismos.

SE CONTINUA CON LA VERIFICACION DEL ACTA DE LIQUIDACION DEL ACUERDO 3 DEL CONVENIO 16-054 CELEBRADO CON LA EMPRESA OCENSA- VERIFICANDO QUE LOS SALDOS SEAN LOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION DE LIQUIDACION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 4867 DE 2021

(17 NOV 2021)

"Por la cual se liquida unilateralmente el ACUERDO DE COOPERACIÓN DERIVADO No. 03-2017, POR EL CUAL SE IMPLEMENTA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION No. 16-054 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL Y OLEODUCTO CENTRAL S.A.S- OCENSA"

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular de las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y el parágrafo del artículo 19 de la Resolución de Delegación No. 1897 del 29 de junio de 2021, y

CONSIDERANDO

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar a Paz y Salvo a las partes en relación con el cumplimiento de los compromisos asumidos en virtud del Acuerdo Derivado No. 3, por el cual se implementa el Convenio de Colaboración No. 16-054 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional y Oleoducto Central S.A - OCENSA.

ARTÍCULO TERCERO: Frente a la suma de **MIL ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTI DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE** ($1.011.622.340,73) correspondiente a los recursos en dinero entregados por la EMPRESA, ejecutados por el Ejército Nacional y SIN Incorporar a los estados financieros, se remitirá copia al Segundo Comandante y a la Inspección General del Ejército Nacional para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La suma de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE** ($306.149.281,14), correspondiente a los recursos en dinero entregados por LA EMPRESA, sin ejecutar por el Ejército Nacional, y reportados en los saldos CUN, deberán ejecutarse de acuerdo al cronograma de contratación que establezca la Fuerza, en la misma línea de inversión acordada en el Acuerdo Derivado y/o por el comité de coordinación. El seguimiento administrativo a toda la ejecución de los aportes señalados en el presente artículo, así como la consolidación de los documentos e informes de la ejecución de los mismos, será realizado por la Dirección de Convenios de Colaboración del Ejército Nacional, la cual deberá informar a la Dirección de Contratación Estatal del MDN y a LA EMPRESA.

ARTÍCULO QUINTO: Frente a la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE** ($974.867,77), correspondiente a los recursos en dinero entregados por LA EMPRESA, ejecutados por el Ejército Nacional, sin documentos soportes y no incluidos dentro de los Saldos CUN, se remitirá copia al Segundo Comandante y a la Inspección General del Ejército Nacional para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Remitir las copias a que haya lugar al Segundo Comandante y a la Inspección General del Ejército Nacional, para que procedan a adelantar las investigaciones de su competencia de considerarlo pertinente, sin intervención, ni efecto adverso para el **OLEODUCTO CENTRAL S.A.S-OCENSA.**

17/11/2021	DIV02-GMSIL	ACUERDO No. 03	OCENSA (16 054)	$	9.044.344,08	mediante 20261310013333531- Se envian soportes de ejecucion x 13'818 144,86, quedando un saldo de 42.030,45
	DIV05-BR01			[redacted]		
	DIV02-BISUC			$	1.535,11	
	DIV02			$	25.000.000,00	mediante oficio 20261310013333531 se informa que esta pendiente soportes de la DIV07 y en ejecucion PAA2026
	DIV07-BR11			$	3 565.920,83	
	DIV07-BAEEY6			$	22 857 101,10	
	DIV07-BIEAR			$	29 761 537,52	
	DIV07-BICAB			$	27 582 125,49	
	DIV07-BAEEY5			$	3 627 236,41	
	DIV07-BIRJE			$	18 740 799,00	
	DIV07			$	21 002 530,40	
	DIV07-BR14			$	3 709 566,34	
	DIV07-BIJUN			$	67.100.000,00	mediante oficio 20261310013333531 se informa que se soporta la ejecucion de la DICCCO de acuerdo a oficio 20261310006 92071
	DICCO			$	44.660.000,00	CONVENIO UNIVERSIDAD COATE
	[redacted]			$	18 662 226,08	mediante oficio 20261310013333531- se informa que la DIV08 EJECUTO 16'788.125,95 quedando en saldo de 1'874 100,13
	DIV08-BIRNA44					
	DIV08-BRIS					
	COING					

22. Elaborar capacitaciones al personal que lo requiera de acuerdo a los cronogramas establecidos por la Dirección de Convenios de Colaboración, en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de colaboración

SE HA REALIZADO LA CAPACITACION AL PERSONAL DE CONVENIOS DE LA DIV04 ENTRANTE Y PS AMADA DE LA BR11, RESPECTO A LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE REINVERSION DE ACUERDO A LO ESTABLEIDO EN LAS ACTAS DE LIQUIDACION Y LOS PLANES DESTINADOS PARA LO MISMO ASI:

DIV04

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL COMANDO FINANCIERO Y CONTRACTUAL	PLAN DE INVERSIÓN CONVENIOS (APORTES EN DINERO)	Pag. 1 de 1 Código: FO-FIN-CONV-033 Version: 1 Fecha de emisión: 23-ENE-15

CUARTA DIVISION

Ciudad: Villavicencio
Departamento: Meta
Fecha: 04 de Agosto de 2016

PLAN DE INVERSION No _____ QUE EMITE EL COMANDO DE LA CUARTA DIVISION DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA EJECUCION DE LOS APORTES ENTREGADOS MEDIANTE EL ACTA DE LIQUIDACION DEL ACUERDO DE COBERTURA

1 SITUACIÓN

Ministerio de Defensa Nacional Fuerzas Militares Ejercito Nacional y la empresa OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES "OLL" se suscribieron las actas de liquidacion de convenio con fecha

2 MISION

El Cuartel del Ejercito Nacional mediante sus Fuerzas Operativas Militares empleara, coordinara y la ejecucion de las Fuerzas que conforman (Soldados de Tierra, Mar y Policia) para proteger los activos fijos

3 EJECUCION

3.1 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

[redacted]

3.1.1 Linea de inversión - rubro presupuestal

LINEA DE INVER	SUBNIVEL	VALOR POR LINEA DE INVERSION	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NAC	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIAR	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
[redacted]	PASAJES	$ 6.000.000,00	A-02-02-02-006-003	99	[redacted]	DIV04	$ 6.000.000,00

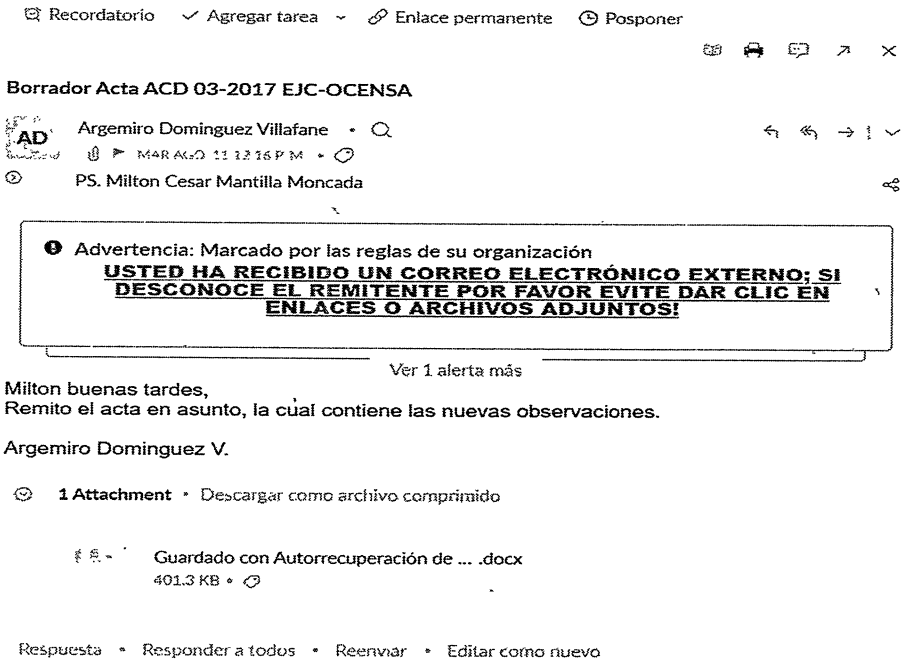
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA (PASAJES TERRESTRES) A 02 02 02 006

BR11- PS AMADA



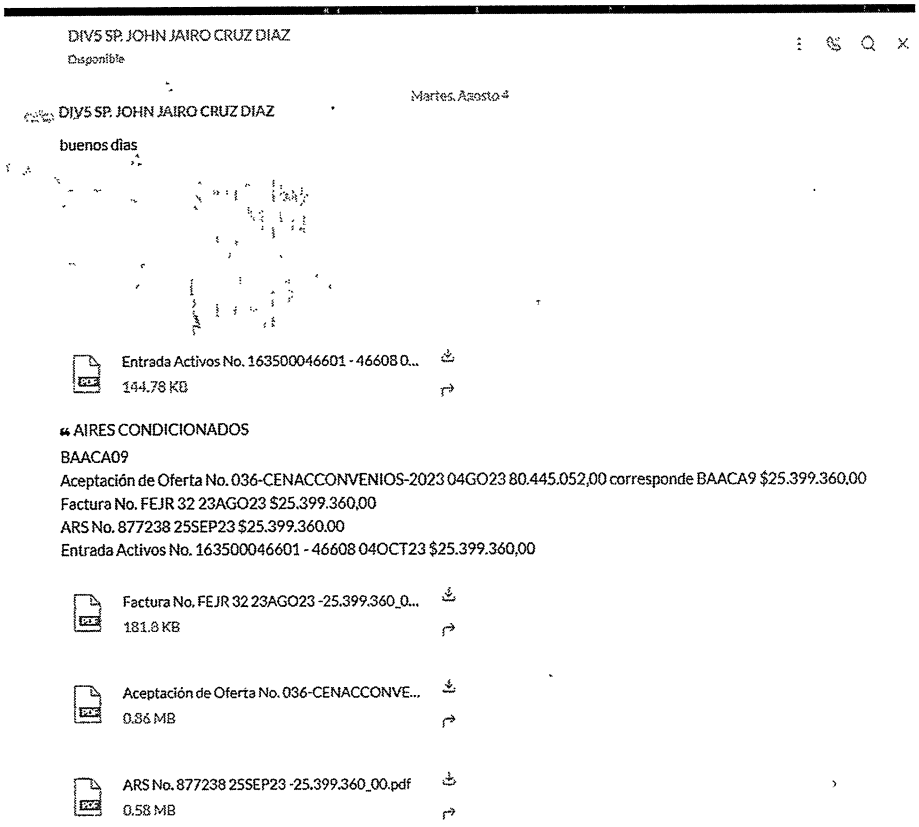
25. Recepcionar, verificar y avalar los soportes de ejecución enviados por las unidades beneficiarias del Ejército, para ser remitidas al MDN en cumplimiento a los acuerdan de las actas de liquidación de los convenios.

SE REALIZA LA VERIFICACION DE LOS SOPORTES DE VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS CON MINISTERIO DE DEFENSA - EN LA ENTREGA DE LOS SOPORTES QUE SE REQUIEREN PARA REALIZAR LAS ACTAS DE CIERRE Y/O SEGUIMIENTO.



26. Realizar reuniones de seguimiento al cumplimiento de los compromisos con cada una de las divisiones y emitir el informe correspondiente donde se registre el avance y cumplimiento de las unidades beneficiarias.

SE REALIZO REUNION DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS CON LA DIV05 COMO A CONTINUACION SE MUESTRA:



28. realizar ayudas de saldos CUN, de acuerdo a los cruces mensuales que se realizan con la CENAC convenios y demás unidades ejecutoras.

DE ACUERDO AL CRUCE DE LOS SALDOS CUN A FECHA 31 DE JULIO SE REALIZA LA INFORMACION MENSUAL GERENCIAL ASI :

EJERCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

SALDOS CENAC CONVENIOS Y UNIDADES EJECUTORAS

SALDOS CENAC CONVENIOS Y UNIDADES EJECUTORAS A FECHA 31 DE JULIO DE 2026	
CENAC CONVENIOS	$ 45.323.678.443,25
OTRAS CENAC - UNIDADES EJECUTORAS	$ 1.300.479.389,08
TOTAL	**$ 46.624.157.832,33**

EJÉRCITO NACIONAL

SALDOS CENAC CONVENIOS

SALDOS CENAC CONVENIOS X AÑO DEL CONVENIO A FECHA 31 DE JULIO DE 2026		
AÑO	SALDO	NORMATIVIDAD QUE APLICA
2010	$ 37.379,77	MANUAL 5342 DE 25 DE JUNIO DE 2014 CLAUSULA CUARTA: REDISTRIBUCION DE SALDOS-
2011	$ 59.761,99	
2012	$ 28.631.926,03	
2013	$ 428.999.124,88	
2014	$ 901.909.834,21	
2015	$ 26.184.589,93	
2016	$ 863.240.128,59	
2017	$ 275.433.734,67	
2018	$ 192.983.381,35	
2019	$ 485.358.730,12	
2020	$ 339.688.263,47	
2021	$ 732.798.626,84	
2022	$ 215.660.892,57	
2023	$ 78.145.054,31	
2024	$ 15.040.237.791,06	MANUAL 4130 DE 16 JUNIO DE 2022
2025	$ 23.322.200.629,44	
2026	$ 2.392.108.594,02	
Total general	**$ 45.323.678.443,25**	

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

BOGOTA, AGOSTO DE 2026

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: MILTON CESAR MANTILLA MONCADA
CC. 15.953.500 RIOSUCIO CALDAS
Contrato No. 422-CDPS-CENACPERSONAL-2026